822

Radicado: D 2025070002178
Fecha: 22/05/2025
Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*, dice:

> *"**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*
>
> *Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."*

b. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), mediante oficio con radicado No. 2025020018500 del 19 de mayo de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de $5.000.000.000 dentro del agregado de inversión.

c. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), mediante el oficio con radicado No. 2025020018500 del 19

3012

de mayo de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar traslado presupuestal interno.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020018758 del 20 de mayo de 2025.

e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000426 de mayo 21 de 2025.

f. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), con el propósito de fortalecer el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en su capacidad operativa y dar respuesta inmediata a los puntos críticos identificados en los territorios más afectados, mediante intervenciones con maquinaria amarilla, provisión de insumos y apoyo técnico a los municipios en condición de calamidad, garantizando la continuidad de las acciones de respuesta y mitigación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	124C	2-3	C45031	220408	5.000.000.000	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.
				Total	**$5.000.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN – Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Sin Personería Jurídica), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220406	1.000.000.000	Implementación del proceso de Conocimiento del Riesgo en el departamento de Antioquia.
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220408	1.000.000.000	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220407	3.000.000.000	Implementación del proceso de Manejo de Desastres en el departamento de Antioquia.
				Total	**$5.000.000.000**	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Norem Pineda	21-05-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		21-5-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda	Diego AG	21-5-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		21/05/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		21-05-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			